
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	PROGRAMACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN		AC-EX-IN-101
			Versión 6
	Elaborado por: Coordinador (a) Centro de Conciliación		Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

PROGRAMACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

 <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE</p>	PROGRAMACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN		AC-EX-IN-101
			Versión 6
	04/04/2024		
Elaborado por: Coordinador (a) Centro de Conciliación	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director de Planeación	

1. OBJETO

Este instructivo establece la metodología a utilizar para la programación y celebración de la Audiencia de Conciliación.

2. ALCANCE

Aplica para la programación y desarrollo de las Audiencias de Conciliación del Centro de Conciliación Adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Autónoma del Caribe.

3. RESPONSABLES

Son responsables por el correcto desarrollo de este instructivo en cada una de sus fases:

- ✓ Coordinador, por programar las Audiencias de Conciliación.
- ✓ Abogados, por apoyar a la Coordinación en la programación de las Audiencias.
- ✓ Estudiantes Conciliadores, por mantener la actitud idónea cuando funjan como observadores de una Audiencia de Conciliación que se realice en la Sala de Audiencia No. 1.

4. DEFINICIONES


4.1 Audiencia de Conciliación: Reunión en donde convergen el conciliador y las partes (convocante, convocado) con el fin de buscar soluciones a uno o varios conflictos comunes.

4.2 Cámara Gesell: La cámara de Gesell o cámara de Visión Unidireccional es un salón provisto de equipos de video y audio, así como de un espejo unidireccional anexo a un salón donde se puede ubicar un grupo de observadores, analistas, expertos o aprendices entre otros.

5. DESARROLLO

5.1 DESCRIPCIÓN POR FASES

1. Disponibilidad de las salas: El Centro de Conciliación adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Autónoma del Caribe, cuenta con dos (02) Salas de Audiencias de

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	PROGRAMACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN		AC-EX-IN-101
			Versión 6
			04/04/2024
Elaborado por: Coordinador (a) Centro de Conciliación	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director de Planeación	

Conciliación; una de ellas, la Sala número uno (01), hace parte de la Cámara Gesell, la cual fue diseñada con fines meramente educativos para ilustrar a los estudiantes que hayan recibido la capacitación en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, respecto al procedimiento conciliatorio.

2. Autorización: Dada la especialidad de la Sala de Audiencia número uno (01), y teniendo en cuenta la privacidad que merece dicha celebración, los abogados previamente solicitan a las Partes, su consentimiento para ser observados durante el desarrollo de la Audiencia por los Estudiantes Conciliadores, a través de la Cámara Gesell. Tal consentimiento queda evidenciado en el formato autorización para uso de la Cámara Gesell.

3. Reserva de la información: Los estudiantes conciliadores, que se encuentran autorizados por el Centro y las Partes, para fungir como observadores en la Sala de Audiencia de Conciliación número uno (1) -Cámara Gesell-, deben permanecer en silencio, en actitud de escucha, de observación del desarrollo de la Audiencia y de la técnica empleada por el conciliador. Así mismo, deben comprometerse a mantener reserva de la información suministrada por las partes y a no reproducir lo escuchado a terceros, toda vez que hace parte del cumplimiento del principio de confidencialidad. Dichas indicaciones serán impartidas por parte del equipo del Centro de Conciliación, a los estudiantes elegidos, y el compromiso adquirido por éstos queda evidenciado en el Formato de Compromiso de Estudiantes Conciliadores en la Cámara Gesell.

4. Acompañamiento: Los estudiantes conciliadores que se encuentran autorizados por las partes y el Centro para ser observadores de la Audiencia de Conciliación, a través del uso de la Cámara Gesell, reciben acompañamiento por parte del equipo del Centro. Lo anterior, con la finalidad de desarrollar las explicaciones requeridas respecto a las etapas de la audiencia, y para despejar las dudas de los estudiantes, dado el caso que llegasen a existir.

Así mismo, los estudiantes desarrollan un cuestionario con base a lo observado y escuchado durante el desarrollo de la Audiencia, el cual debe ser entregado inmediatamente después de finalizada la actividad. (Formato de Calificación Estudiantes observadores)

5. Duración estimada de la audiencia: La Coordinación deber tener presente que la programación de las Audiencias de Conciliación debe ser directamente proporcional a la disponibilidad de las Salas de Audiencias, para evitar que exista congestión en el Centro. Para ello pueden orientarse, teniendo en cuenta la duración estimada de las Audiencias que se describe a continuación y el control que se lleva mediante el diligenciamiento del formato Reparto de Audiencia de Conciliación.

Según sea las caracterizaciones y la tipología de los conflictos de los procesos conciliatorios, así se estima que dure la celebración de la Audiencia de Conciliación. Por ello, a continuación, se describe por proceso la duración estimada de cada Audiencia:


 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	PROGRAMACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN		AC-EX-IN-101
			Versión 6
			04/04/2024
	Elaborado por: Coordinador (a) Centro de Conciliación	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director de Planeación

Tabla 1. Duración estimada por proceso

Materia	ASUNTO A CONCILIAR	TIEMPO DURACION DE AUDIENCIA	TERMINO DE ENTREGA DE COPIA DEL RESULTADO DE LA CONCILIACION A LAS PARTES
Civil	Incumplimiento de Contrato de vivienda urbana y locales comerciales.	De 1 a 2 horas	Después de realizada la Audiencia de Conciliación, para todos los casos, el Centro de Conciliación contará con un término de Tres (3) días hábiles para hacer entrega de una copia original a cada una de las partes del resultado de la misma, después de la respectiva revisión, aval y firma del Director del Centro de Conciliación y posterior registro en el Sistema de Información de la Conciliación Arbitraje y Amigable Composición (SICAAC).
Civil	Desenglobe de inmueble.		
Civil	Perjuicios por responsabilidad extracontractual y contractual.		
Civil	Controversias entre propietarios o poseedores de bienes colindantes con respecto a daños por humedades o derrumbamientos.		
Civil	Incumplimiento en el pago de créditos y contratos de mutuo.		
Civil	Controversias entre propietarios de un mismo inmuebles para definir uso, y dividir obligaciones del mismo.		
Civil	Reconocimiento y pago de mejoras en bien ajeno.		
Civil	Controversias entre propietarios por la violación del espacio de uso común.		
Familia	Unión marital de Hecho	De 30 min a 40 min	
Familia	Suspensión de la vida en común de los cónyuges.	De 30 min a 40 min	



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DEL CARIBE

**PROGRAMACIÓN Y CELEBRACIÓN
DE LA AUDIENCIA DE
CONCILIACIÓN**

AC-EX-IN-101

Versión 6


04/04/2024

Elaborado por:
Coordinador (a) Centro
de Conciliación

Revisado por:
Profesional en Sistema de
Gestión

Aprobado por:
Director de Planeación


Materia	ASUNTO A CONCILIAR	TIEMPO DURACION DE AUDIENCIA	TERMINO DE ENTREGA DE COPIA DEL RESULTADO DE LA CONCILIACION A LAS PARTES
Familia	Fijación, aumento, disminución o exoneración de la cuota alimentaria.	De 1 a 2 horas	Después de realizada la Audiencia de Conciliación, para todos los casos, el Centro de Conciliación contará con un término de Tres (3) días hábiles para hacer entrega de una copia original a cada una de las partes del resultado de la misma, después de la respectiva revisión, aval y firma del Director del Centro de Conciliación y posterior registro en el Sistema de Información de la Conciliación Arbitraje y Amigable Composición (SICAAC).
Familia	Fijación de otros derechos y obligaciones que se desprenden de la paternidad, tales como régimen de visitas, custodia personal y protección legal de los menores.		
Familia	Separación de cuerpos matrimonio civil y canónico.		
Familia	Separación de bienes y liquidación de la sociedad conyugal, por razones diferentes a la muerte de uno de los dos cónyuges.		
Familia	Disolución y liquidación de sociedad conyugal y patrimonial, solo en los casos en que esta no supere la cuantía que establece la ley, que son 40 SMLMV.		
Comercial y Consumidor	Conflictos económicos sobre empresas y establecimientos de comercio.		
Comercial y Consumidor	Disputas patrimoniales relativas a la celebración, ejecución y terminación de los contratos civiles y comerciales, tales como compraventa, permuta, arrendamiento, etc.		
Comercial	Disputas económicas		

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	PROGRAMACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN		AC-EX-IN-101
			Versión 6
			04/04/2024
Elaborado por: Coordinador (a) Centro de Conciliación	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director de Planeación	
Materia	ASUNTO A CONCILIAR	TIEMPO DURACION DE AUDIENCIA	TERMINO DE ENTREGA DE COPIA DEL RESULTADO DE LA CONCILIACION A LAS PARTES
	derivadas de la creación y negociación de títulos valores.		Centro de Conciliación y posterior registro en el Sistema de Información de la Conciliación Arbitraje y Amigable Composición (SICAAC).
Tránsito	Conflictos económicos surgidos de accidentes o incidentes de tránsito, tales como daño a bien mueble	De 1 a 2 horas	Después de realizada la Audiencia de Conciliación, para todos los casos, el Centro de Conciliación contará con un término de Tres (3) días hábiles para hacer entrega de una copia original a cada una de las partes del resultado de la misma, después de la respectiva revisión, aval y firma del Director del Centro de Conciliación y posterior registro en el Sistema de Información de la Conciliación Arbitraje y Amigable Composición (SICAAC).
Tránsito	Disputas relativas al traspaso de propiedad de vehículos.		
Tránsito	Otros derechos ciertos y discutibles que en materia de tránsito son susceptibles de conciliación.		

6. Disponibilidad del estudiante conciliador y del docente- asesor asignado por el consultorio jurídico: Esta actividad se realizará teniendo en cuenta lo establecido en el Instructivo para la selección del conciliador.

6. REFERENTES NORMATIVOS

- Norma Técnica Colombiana (NTC) 5906.
- Reglamento Interno del Centro de Conciliación.
- Ley 2220 de 2022 y demás normas complementarias.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	PROGRAMACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN		AC-EX-IN-101
			Versión 6
			04/04/2024
Elaborado por: Coordinador (a) Centro de Conciliación	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director de Planeación	

7. REGISTROS

Código	Nombre	Tipo	Nivel de Acceso	Almacenamiento	Responsable	Tiempo de retención	
						Archivo gestión	Archivo central
AC-EX-IN-101-02	Reparto de audiencias de conciliación	Físico/Electrónico	Restringido	Archivo del Centro de Conciliación	Coordinador del Centro de Conciliación	5 años	>5 años
AC-EX-IN-101-01	Autorización para uso de la cámara Gesell	Físico	Restringido	Archivo del Centro de Conciliación	Abogado del Centro de Conciliación	5 años	>5 años
AC-EX-PR-101-04	Calificación estudiantes observadores	Físico	Restringido	Archivo del Centro de Conciliación	Abogado del Centro de Conciliación	5 años	>5 años
AC-EX-IN-101-03	Formato Compromiso Estudiantes observadores en la Cámara Gesell	Físico	Restringido	Archivo del Centro de Conciliación	Abogado del Centro de Conciliación	5 años	>5 años